UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

ADDENDA AL DICTAMEN N°4/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/2016 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES AD REFERENDUM PLURIANUAL 2016-2017"

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES AD REFERENDUM 2016/2017,** solicitado por la Administración Central, Post Grado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapua, que por diferencia presupuestaria con relación a los montos adjudicados, se realiza la siguiente modificación, quedando de la siguiente manera:

7. Conclusiones y recomendaciones de Adjudicación y otros.

Que por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendado al Señor Rector, la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 PARA LOS SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES AD REFERENDUM 2016/2017** solicitado por la Administración Central, Post Grado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapua, a las siguientes empresas:

1) **LOTE I: José Luis Cuquejo, con Cédula de Identidad N° 2.410.963**, por la suma total de **Gs. 374.003.500 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones tres mil quinientos),** como monto mínimo hasta el monto máximo Gs. **374.003.502 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones tres mil quinientos dos)** con el IVA incluido.

2) **LOTE II Y III: Rolando S. Miralles M., con Cedula de Identidad N° 1.895.692 (Servicios Olmi)**, por la suma total de **Gs. 284.970.400 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta mil cuatroscientos)** como monto mínimo hasta el monto máximo de **Gs. 287.470.401 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cuatroscientos setenta mil cuatroscientos uno)** acorde a la disponibilidad Presupuestaria año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en lo referente al año 2017, conforme a los cuadros de Adjudicación.

Con relación a la diferencia que se visualiza en los montos parciales y totales de la firma Servicios Olmi en el Lote N°2 en el cuadro comparativo con el acta de apertura, en su momento se comunica al oferente aceptando la corrección.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez y seis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. René Arrúa Torreani

Lic. Marciano Leiva

Abg.Raquel Velázquez

Arq. Edith Páez de Moreno